CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. C-CD-PSP-023-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
NIT.	891801994-6.
CONTRATISTA	SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ
NIT.	1.050.221.130-0
REPRESENTE LEGAL	SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ
C.C.	1.050.221.130 expedida en Chíquiza
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.
DURACIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (75.600.000) M/CTE
FECHA	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 891801994-6, nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.221.130 expedida en Chíquiza , con NIT No 1.050.221.130-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que el municipio de Motavita es una entidad territorial y el contrato a celebrarse se relaciona con la misión porque pretende mejorar los procesos misionales de las secretarias del despacho.
ii. Que el Municipio de Motavita como Entidad Territorial dada su naturaleza jurídica, requiere satisfacer la necesidad manifestada mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con una persona natural o jurídica legalmente constituida, para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria según los lineamientos del MSPS y del Plan de acción, relacionados en Gestión de Salud Pública, ejecución de acciones dirigidas a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la gestión en salud pública del municipio
iii. Que la Secretaria De Desarrollo Social Y Económico, desarrollo los respectivos estudios y documentos previos.
iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
vi. Que en la planta de personal del municipio no existe el personal idóneo para desarrollar esta actividad.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones:	
Contratante	Es el Municipio de Motavita
Contratista	Es SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

EJE ESTRATEGICO ACORDE AL PDSP	LINEA OPERATIVA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA				VALOR UNITARIO	RECURSOS TOTALES PROGRMADADOS 2026	PROCESO - Subcategoría línea operativa
					I	II	III	IV			
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar plan estratégico de la política de salud mental para la vigencia 2024-2027 y plan de acción del año 2026 mediante la realización de cuatro (4) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con actores como Alcaldía, IPS, EAPBs, Instituciones educativas, ICBF, Programas sociales, comisaria de familia, policía entre otros, que incluye desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar seguimiento al plan estratégico vigencia 2024 -2027 del plan municipal de consumo de sustancias psicoactivas y realizar la formulación del plan de acción del 2026 de mediante la realización de cuatro 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con la E.S.E, comisaria de familia, personería, policía nacional, secretaria de Gobierno, deportes y demás actores sociales involucrados, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la vigencia 2026 dando la continuidad de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N 3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, desarrollo social, dirección local de salud, comisaria de familia entre otros. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	3	mesas de trabajo	0	1	1	1	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar 1 sistema de información para la gestión integral del riesgo de personas con trastorno mental consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA - Alcohol, Intento de suicidio mediante el desarrollo de N° 4 mesas de coordinación intersectorial con la E.S.E, comisaria de familia, personera, policía nacional y demás actores involucrados. Incluye seguimiento mensual y actualización del sistema de información para la gestión integral del riesgo. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, dirección local de salud, policía , referente de juventudes, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio)con seguimiento y evaluación de resultados Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.	4	salas situacionales	1	1	1	1	$ 720.000,00	$ 2.880.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos y prevención de embarazo en adolescentes , mediante la realización de N°4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con : Director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Instituciones educativas,EAPB entre otros) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar un plan de acción con seguimiento y monitoreo semestral para la implementación de la estrategia de "Amor por el Silencio" y "Veo Bien, Aprendo Bien" en las instituciones educativas Santa Cruz de Motavita y Sote Panelas, mediante la realización de cuatro (4) mesas de coordinación intersectorial, orientadas a concertar acciones de acuerdo con la problemática identificada y los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá, articulados con el enfoque territorial de Zona ZOE; el plan contempla el mapeo de actores intersectoriales con la identificación de sus capacidades, funciones y competencias, la definición de objetivos comunes enfocados en la promoción de entornos escolares saludables, la identificación de espacios de articulación institucional y comunitaria, el establecimiento de acuerdos y compromisos para la ejecución de acciones, la concertación del plan de acción que incluye actividades de sensibilización, prevención y detección temprana de alteraciones auditivas y visuales, así como la implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación mediante indicadores de proceso y resultado, que permitan medir el cumplimiento de metas, la efectividad de las intervenciones y la toma de decisiones para el ajuste y fortalecimiento continuo de la estrategia.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar Plan de acción para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social mediante 3 mesas de trabajo intersectorial con la articulaciones ESE, Dirección local de salud, Instituciones educativas, gestora Social, programas sociales, Policía comunitaria ,deportes y otros actores. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo	3	mesas de trabajo	0	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.040.000,00	GSP - Coordinación intersectorial

		y evaluación garantizando la coordinación de actores, la definición de responsabilidades así como la implementación de un proceso de seguimiento y monitoreo posterior a la finalización de la actividad, que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos, el alcance de las acciones desarrolladas y la efectividad de las estrategias implementadas.									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular y ejecutar 1 Plan de acción intersectorial con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo y promoción de la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" mediante la realización de dos mesa de trabajo de coordinación intersectorial con: Alcaldía, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policía. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	mesas de trabajo	0	1	1	0	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria- PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Motavita, mediante N° 4 mesas de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia, ESE centro de salud, comisaria de familia, gestora social, programas sociales, dirección local de salud, EPSEA, secretaria de desarrollo económico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2024–2027 y orientado por los pilares disponibilidad, accesibilidad y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación .Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derecho Humano a la Alimentación del municipio, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios siguiendo la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. mediante N° 4 mesas de trabajo que contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación N° 4 sesiones (una sesión por trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité o Mesa Municipal de Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, según sea necesario.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 720.000,00	$ 2.880.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar seguimiento y evaluación de manera trimestral a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, así como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel, e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con ESE Municipal, Dirección local de salud, enlace programas sociales, EAPB y otro que se considere. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción para la vigencia, identificación de las problemáticas que desea impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00	GSP - Coordinación intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar Cuatro 4 encuentros, con una duración de dos horas cada uno , orientados al fortalecimiento de capacidades de los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO, abordando temáticas prioritarias como: (1) normatividad, funcionamiento y competencias de los COPACO, (2) presupuestos participativos, (3) control social en el PIC, infraestructura y servicios de salud y (4) gestión pública. Cada encuentro será facilitado por un profesional en ciencias humanas, quien acreditará competencias en las temáticas definidas y desarrollará una metodología participativa y formativa. En cada sesión se incluirá mínimo cuatro (4) representantes comunitarios y dos (2) integrantes institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades serán cargados en el Sistema de Reporte Documental, en cumplimiento de la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá, garantizando la trazabilidad, seguimiento y verificación de los procesos formativos desarrollados.	4	encuentros	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Participación Social
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar 04 encuentros, de dos horas de duración, para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad , funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en ciencias humanas en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser	4	encuentros	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Participación Social

		cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Elaborar una infografía del Análisis de Situación de la Salud (ASIS) con el propósito de socializar a la comunidad los principales hallazgos sobre las condiciones de salud de la población. La infografía presentará de manera clara, sencilla y didáctica la información más relevante del ASIS, incluyendo indicadores demográficos, determinantes sociales, eventos en salud priorizados y principales problemáticas identificadas, con el fin de facilitar la comprensión, promover la participación comunitaria y fortalecer la apropiación de la información para la toma de decisiones y el autocuidado en salud. Esta pieza será difundida a través de canales comunitarios y medios digitales, garantizando un lenguaje accesible y pertinente al contexto territorial.	1	Infografia	1	0	1	0	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar la construcción del documento Análisis de Situación en Salud con enfoque participativo a tra ves de la participación a las jornadas de trabajo con la secretaria de salud para el desarrollo de cada uno de los capítulos 2 encuentros comunitarios para el desarrollo de la cartografías social.	1	Docuemnto	0	0	0	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluya estrategia de información, educación y comunicación para crear conciencia social y confianza en los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de 2 mesa de trabajo Intersectorial -PAI en articulación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, equipos basicos en salud y ese centro de salud, de acuerdo a las	2	mesas de trabajo	1	0	1	0	$ 510.000,00	$ 1.020.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

		necesidades y particulares del territorio . Asegurando su pertinencia y efectividad según el contexto sociocultural de estas comunidades									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal y microplanificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 12 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con ESE, Comisaria de familia, EAPB, Deportes, Gestora Socia,, incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad). incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	12	mesas de trabajo	3	3	3	3	$ 700.000,00	$ 8.400.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulación intersectorial con EPSEA, ambiente, ESE Centro de Salud y demás actores necesarios para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral	3	mesas de trabajo	0	1	1	1	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar plan de acción en Entorno Laboral Saludable énfasis del trabajador informal (Economía Popular y comunitaria) de la Economía y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad económica, a través de 4 mesas de articulación intersectorial con la participación de un representante por cada asociación económica informal del municipio, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador mediante la realización de N° 4 sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaría de familia, ICBF, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, policía, inspección de policía entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar y realizar el seguimiento al plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA-EDA, que incluya las acciones de: Coordinación intersectorial, Vigilancia en Salud Pública, Reducción de la transmisión en la comunidad, Red de servicios de salud y Comunicación del riesgo para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 6 mesas de trabajo semestrales de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Comité de Gestión del riesgo y demás actores que sean necesarios incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	6	mesas de trabajo	2	2	2	2	$ 650.000,00	$ 3.900.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N°4 sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud,ESE,EPS, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematices a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 660.000,00	$ 2.640.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 sesiones de coordinación intersectorial con dirección local de salud, EAPBS, DLS, representante de la comunidad, Sisbén y referente programas sociales. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	mesas de trabajo	1	1	1	1	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar un plan para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión (MENSUAL) de coordinación con acción intersectorial mensual con la participación de los siguientes actores : Director local de salud, E.S.E Centro de Salud de Motavita, EAPB, Comisaria de familia, personería, Programas sociales, Referente de la Primera infancia), Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	12	mesas de trabajo	3	3	3	3	$ 700.000,00	$ 8.400.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial
Eje estratégico 6: Conocimiento en salud pública	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la	Realizar el plan de acción para la movilización social, comunitaria e	2	mesas de trabajo	0	1	1	0	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	GSP - Coordinación Intersectorial

y Soberanía Sanitaria	transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna y el Día Mundial de la Alimentación atreves de 2 mesas de trabajo intersectoriales con representantes de E.S.E, dirección local de salud, comisaria de familia, personería, programas sociales, EAPB, hogares comunitarios del bienestar familiar y otros actores presentes en el municipio de Motavita. incluyendo mapeo de actores con capacidades funciones, competencias, identificación de objetos comunes, establecimiento de acuerdos, concentración del plan de acción, identificando las problemáticas a impactar seguimiento monitoreo y evaluación de los indicadores de impacto									

- **GENERALES**
  1. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.
  2. Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato, junto con las planillas de pago de la seguridad social en salud para tramite de supervisión.
  3. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar once (11) informes de acuerdo a las actividades realizadas, en los que dará cuenta de las actuaciones realizadas para apoyar la gestión contractual del Municipio de Motavita, los cuales soportaran el pago de la cuantas parciales realizadas por el municipio.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (75.600.000) M/CTE y su forma de pago será mediante pagos parciales a través de actas avaladas por el supervisor del contrato por actividades ejecutadas, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Motavita respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y después de haberse firmado el respectivo contrato.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2. Suministrar la información que requiera el contratista

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

9.1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
9.2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9.3. Responder por los documentos que le sean entregados para organización.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor del Municipio de Motavita en la Ley o contractualmente.
10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Motavita en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de Motavita puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

De la Suspensión del Contrato: El contrato podrá suspenderse en los siguientes casos: (i) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. (ii) por mutuo acuerdo, siempre y cuando de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las

partes podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión.
Parágrafo 1: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Motavita cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Motavita puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

En caso de mora en el cumplimiento del objeto y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, El Municipio de Motavita le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora.

En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato.

El simple retardo imputable al contratista dará origen a la imposición y pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

El contratista autorizará al Municipio de Motavita para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen.

No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la acusación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ, debe pagar al Municipio de Motavita, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Motavita adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria, según lo establece el artículo 7 de la Ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio no exigirá las garantías como requisito para la legalización, ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor y forma de pago y objeto, lo cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía. En todo caso EL CONTRATISTA manifiesta no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente del Municipio de Motavita y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Motavita, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Motavita.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Motavita con ocasión del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a del Municipio de Motavita de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a del Municipio de Motavita por cualquier obligación de carácter laboral que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y del Municipio de Motavita con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **Parágrafo 1.:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **(i)** Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Tunja, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la cámara de Comercio de Tunja, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Clausula 23 - Causales de terminación del contrato

El contrato se podrá dar por terminado en caso de ocurrir los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la ENTIDAD. (ii) Por declaración de CADUCIDAD o TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1983. (iii) Por agotamiento del objeto del contrato. (iv) Por vencimiento del plazo del contrato. (v) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con la ejecución del contrato.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Entidad Contratante:		**Contratista:** SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ	
Nombre:	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO	**Nombre:**	SANDRA LILIANA PACHECO SUAREZ
Cargo:	Director Administrativo de Contratación	**Cargo:**	Contratista
Dirección:	Calle 3 N° 2 - 35 Motavita	**Dirección:**	CARRERA 15 -28-83 20 DE JULIO BOYACA TUNJA
Teléfono:	320 904 0322	**Teléfono:**	3212967461

Correo electrónico:	Alcaldía@Motavita-boyaca.gov.co	**Correo electrónico:**	sandrispacheco22@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de Municipio de Motavita estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**, por intermedio de SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO

.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios previos.
25.2. La oferta presentada por el Contratista.
25.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales
El Municipio de Motavita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000040 de fecha 09/01/2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad
En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar la Alcaldía Municipal de Motavita y el domicilio contractual es el Municipio de Motavita Boyacá.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez